

AVISO A LA COMUNIDAD

Se le informa a los usuarios de la Justicia y a los Señores **Juan Francisco Vargas Sánchez y Juan Clímaco Giraldo Gómez (demandados)** y a la **Sociedad Promotora Colombiana S.A. en liquidación (acreedor hipotecario)** que en el Juzgado Veinticuatro (24) Civil del Circuito de Bogotá ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, mediante providencia de junio veintidós (22) de 2021, admitió la acción de tutela No. **110013103024202100248** invocada por JOSÉ ANTONIO MIGUEL ROMERO PÁEZ y OFELIA CRUZ CRUZ contra el JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, dentro del proceso N°. **11001400302220170071900**, con el fin de que si a bien lo tienen, ejerzan su derecho a la defensa y contradicción dentro de la acción de la referencia.

Cordialmente,


DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO